



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 27 de mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 013-2020-MPLM-SM/A-GM, de fecha 27 de mayo del 2020, sobre designación como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el cumplimiento de las metas del año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDOS:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, el artículo 2°. Establece los Objetivos El PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son los siguientes: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante el artículo 17° numeral 17.1 de la norma antes citada, establece que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MPLM, de fecha 21 enero del 2020 se Designó, como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2020, de la Municipalidad Provincial de La Mar, al funcionario DONATO SULCA CUYA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPLM, de fecha 15 mayo del 2020, se Designó, al Licenciado en Administración EDEN MAO MARTÍNEZ ALCA, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, a partir del 15 de mayo del 2020;

Que, mediante Informe N° 013-2020-MPLM-SM/A-GM de fecha 27 de mayo del 2020, el Gerente Municipal de la Entidad, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MPLM y la designación como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el cumplimiento de las metas del año fiscal 2020, y;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 27 de mayo de 2020

Por lo que, devine en procedente designar un nuevo funcionario responsable del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 de la Municipalidad Provincial de La Mar, por cambio de funcionario;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y conforme a las disposiciones del Decreto Supremo N° 362-2019-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MPL-SM/A, de fecha 21 de enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2020, de la Municipalidad Provincial de La Mar; al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre	: EDÉN MAO MARTÍNEZ ALCA
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente Municipal
Correo Electrónico	: em_martinez1101@outlook.es
Teléfono de Contacto	: 956289476

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, a la Dirección General de Presupuesto Público de la Republica la Designación del Nuevo Coordinador del Programa de Incentivos del año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de La Mar de la Región de Ayacucho.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, al Coordinador del programa de incentivos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO


Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

